FANALCA S.A.
Nit. 890.301.886-1

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Planta y Oficina: Calle 13 No. 31A- 80 URB. IND. ACOPI
TELEFONO: (572) 651 53 00 FAX: (572) 691 03 02
A.A 8066 CALI - COLOMBIA

EL GERENTE DE RELACIONES LABORALES

C E R T I F I C A

*Que el señor **MANUEL ESMERIN BALTAN CLEVEL,** identificado con Cedula De Ciudadanía No. 1,130,644,645 de Cali (Valle), laboró en nuestra Compañía con contratos de trabajo a término fijo inferior a un año, desde el 07 de Abril de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014.*

*Durante su permanencia en la compañía desempeñó el cargo de **AYUDANTE JUNIOR LINEA DE ENSAMBLE HONDA.***

Para constancia se firma en Yumbo, a los 13 días del mes de Marzo de 2015.

FANALCA S.A.
Relaciones Laborales

Carlos Steffens

CARLOS ANDRES STEFFENS ACUÑA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20164145001087**94
Fecha: **07-12-2016**
TRD: **4145.0.10.1.853.010879**
Rad. Padre: **20164145001087**94

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos de Contratación (SECOP) y el archivo de gestión que se encuentra bajo custodia en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud Pública Municipal, se verificó que se suscribió Contrato(s) de prestación de servicios Profesionales, con el(a) señor(a) BALTAN CLEVEL MANUEL ESMERIN, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1.130.644.645, discriminado (s) de la siguiente manera:

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4145.0.26.1.786 DEL 2016.

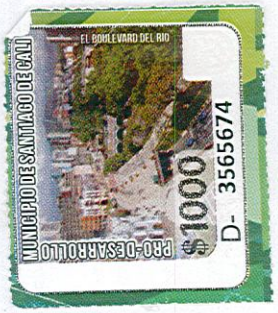
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL MUNICIPIC DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL - GRUPO DE SALUD AMBIENTAL, , A TRAVES DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y DE EJECUCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD EN EL NIVEL CENTRAL Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SANEAMIENTO.

TERMINO: El plazo de ejecución del contrato es 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

VALOR: $ 11.379.066

Se expide la presente certificación de Prestación de Servicios a los seis (6) del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016).

Se adjunta y se anulan estampillas Pro-desarrollo Urbano.



ALEXANDER DURÁN PEÑAFIEL
Secretario de Salud Pública Municipal

Proyecto: Cesar Augusto Arciniegas Ortiz, Auxiliar Contratista.
Elaboró: Elsy Stella Salcedo, Auxiliar Contratista.
Revisó: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializada, Responsable Grupo Jurídico

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174145010007263 4**
Fecha: **27-11-2017**
TRD: **4145.010.10.1.853.007263**
Rad. Padre: **20174145010007263 4**

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que revisada la base de datos de Contratación (SECOP) y el archivo de gestión que se encuentra bajo custodia en la Oficina de Jurídica de la Secretaría de Salud Pública Municipal, se verificó que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios, con el(a) señor(a) MANUEL ESMERIN BALTAN CLEVEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1130644645, discriminado (s) de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4145.0.26.1.318-2017

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL - GRUPO SALUD AMBIENTAL PARA REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS DE CONTROL DEL VECTOR TRANSMISOR DE LA ENFERMEDAD DENGUE Y EL CHIKUNGUNYA EN LAS 22 COMUNAS EN EL MUNICIPIO DE CALI EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PARA LA PREVENCION,VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO FICHA BP 01041866

TERMINO: El plazo de ejecución del contrato fue (mes/día/año) 2/6/2017 al (mes/día/año) 6/30/2017.

VALOR: $ 9767030

Se expide la presente certificación de Prestación de Servicios a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017.

"Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 20174121010004321 4 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $3.000 y Pro Salud Departamental de $300".

MARÍA XIMENA HOLGUIN LOAIZA

Proyectó y Elaboró: Luis Alejandro Torres Andrade, Médico Especialista
Revisó: Sara Margarita Gordon Reyes, Asesor.